ACUERDO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS

ANTECEDENTES:

I. El nueve de diciembre de dos mil veinticinco se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el Decreto número 386 emitido por el Congreso del Estado de Michoacán, que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, en el que se autorizó un presupuesto anual a la unidad programática presupuestaria 042 perteneciente al Tribunal Electoral del Estado[1], por la cantidad de $114’446,329.00 (ciento catorce millones cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos veintinueve pesos 00/100 M.N.).

II. Mediante oficio SFA/030/2026 recibido el dos de enero de dos mil veintiséis[2], el Secretario de Finanzas y Administración notificó a la Magistrada Presidenta del *Tribunal* el importe del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, proveniente de la fuente de financiamiento 02 “Ingresos de Fuentes Locales y 09 “Fondo General de Participaciones”. Lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 11, 12, 13, 14 y 15 del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado, así como el artículo 18 del Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán.

III. El doce de enero, mediante Acuerdo Administrativo TEEM-AD-01/2026, se aprobó la distribución del presupuesto de egresos autorizado por el Congreso del Estado de Michoacán para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, por un importe de $114’446,329.00 (ciento catorce millones cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), así como el Tabulador de Sueldos correspondiente.

[1] En adelante, *Tribunal, Órgano jurisdiccional* y/o *TEEMICH.*
[2] En adelante, las fechas corresponden a dos mil veintiséis, salvo excepción expresa.

IV. Derivado del ejercicio del presupuesto al dieciocho de noviembre y, con el objeto de garantizar el adecuado funcionamiento institucional, el Pleno analizó la información remitida mediante oficio TEEM-SA-300/2026 por la persona Titular de la Secretaría de Administración de este *Órgano Jurisdiccional*.

En lo relativo a los capítulos que integran los gastos de operación, se tienen las partidas presupuestales, entre otras:

> *21101 "Materiales y útiles de oficina", 21601 "Material de limpieza", 22301 "Utensilios para servicios de alimentación", 26104 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres", 31301 "Servicio de agua", 31801 "Servicio postal", 33301 "Servicios de informática", 34501 "Seguros de bienes patrimoniales", 35101 "Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos", 35801 "Servicios de limpieza y Manejo de desechos", 38201 "Gastos de orden social", 51501 "Bienes informáticos", así como la apertura de la partida 54104 "Vehículos y equipos terrestres destinados a servicios administrativos"*.

Mismas que, requieren de dotación presupuestal para continuar con la operación cotidiana de este *Órgano Jurisdiccional* y, con base en ello, cumplir oportunamente con las funciones jurisdiccionales y administrativas correspondientes.

Por lo anterior, es necesario la presentación de este acuerdo.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 98 A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 60 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo[3], el *Tribunal* es un órgano permanente que goza de autonomía técnica, de gestión e independencia en sus decisiones, rigiéndose, entre otros principios, por el de máxima publicidad.

SEGUNDA: En términos de los dispositivos 64, fracción IV, del *Código Electoral*, y 7, fracciones XI y XV, del Reglamento Interior, el Pleno tiene entre sus atribuciones expedir

[3] En adelante, *Código Electoral.*

los acuerdos, lineamientos, manuales, la normatividad interna necesaria para el cumplimiento de las funciones del *Tribunal,* aprobar las medidas necesarias que tiendan a mejorar las funciones en todas y cada una de sus áreas, así como su debido funcionamiento, vigilando la correcta aplicación del presupuesto.

TERCERA. Al tenor de lo dispuesto en el artículo 64, fracción X, del *Código Electoral,* el Pleno es competente y cuenta con la atribución de conocer y aprobar el proyecto de presupuesto del *Tribunal*.

CUARTA. En términos del artículo 134 constitucional, los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

QUINTA. Los artículos 13, 14, 18 y 42 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo[4], disponen que la programación y presupuestación del Gasto Público deberá de realizarse con base en los programas institucionales y especiales aprobados para el caso de los organismos autónomos, observándose lo dispuesto por la *Ley de Planeación Hacendaria,* por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como por los manuales y lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), teniendo los organismos autónomos la facultad de establecer y aprobar el presupuesto por concepto de servicios personales estableciendo su plantilla, los tabuladores y siendo los titulares y demás funcionarios competentes los responsables de la aplicación y uso de los recursos que ejerzan.

SEXTA. Al dieciocho de noviembre, se tiene un avance en el ejercicio presupuestal de $88,070,460.56 (ochenta y ocho millones setenta mil cuatrocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) que representan el 76.95% del presupuesto aprobado, tal como puede identificarse enseguida:

[4] En lo sucesivo *Ley de Planeación Hacendaria.*

Capítulo	Concepto	Presupuesto asignado	Ejercido al 18 de noviembre		Por ejercer	
			Importe	%	Importe	%
1000	Servicios Personales	$ 104,669,448.00	$ 81,725,175.83	78.08%	$ 22,944,272.17	21.92%
2000	Materiales y Suministros	$ 2,035,000.00	$ 1,482,770.02	72.86%	$ 552,229.98	27.14%
3000	Servicios Generales	$ 7,541,881.00	$ 4,848,514.71	64.29%	$ 2,693,366.29	35.71%
5000	Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles	$ 200,000.00	$ 14,000.00	7.00%	$ 186,000.00	93.00%
Total		**$ 114,446,329.00**	**$ 88,070,460.56**	**76.95%**	**$ 26,375,868.44**	**23.05%**

El detalle de cada una de las partidas se muestra a continuación:

Capítulo / Partida	Capítulo / Partida	Presupuesto asignado	Ejercido	Por ejercer
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**$ 104,669,448.00**	**$ 81,725,175.83**	**$ 22,944,272.17**
11301	Sueldos base	$ 30,793,245.20	$ 26,218,808.60	$ 4,574,436.60
12101	Honorarios asimilables a salarios	$ 75,855.00	$ 75,855.00	$ -
13201	Prima vacacional	$ 1,985,108.73	$ 1,040,944.09	$ 944,164.64
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	$ 9,767,563.46	$ 5,678,254.62	$ 4,089,308.84
13414	Compensaciones	$ 27,812,131.56	$ 22,934,356.31	$ 4,877,775.25
14103	Aportaciones al IMSS	$ 10,090,645.97	$ 6,758,822.09	$ 3,331,823.88
14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	$ 7,501,087.13	$ 5,503,184.95	$ 1,997,902.18
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal	$ 350,000.00	$ 169,287.90	$ 180,712.10
14407	Cuotas para jubilación	$ 4,007,370.95	$ 3,269,778.25	$ 737,592.70
15202	Pago de liquidaciones	$ 500,000.00	$ -	$ 500,000.00
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	$ 11,786,440.00	$ 10,075,884.02	$ 1,710,555.98

Capítulo / Partida	Capítulo / Partida	Presupuesto asignado	Ejercido	Por ejercer
2000	**MATERIALES Y SUMINISTRO**	**$ 2,035,000.00**	**$ 1,482,770.02**	**$ 552,229.98**
21101	Materiales y útiles de oficina	$ 300,000.00	$ 208,966.67	$ 91,033.33
21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	$ 50,000.00	$ 34,177.49	$ 15,822.51
21601	Material de limpieza	$ 80,000.00	$ 91,981.20	-$ 11,981.20
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	$ 600,000.00	$ 306,204.04	$ 293,795.96

22301	Utensilios para el servicio de alimentación	$ 15,000.00	$ 4,554.87	$ 10,445.13
24601	Material eléctrico y electrónico	$ 25,000.00	$ 14,553.87	$ 10,446.13
24801	Materiales complementarios	$ 20,000.00	$ 3,988.76	$ 16,011.24
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	$ 25,000.00	$ 1,594.82	$ 23,405.18
26104	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a funcionarios públicos	$ 700,000.00	$ 685,000.00	$ 15,000.00
27101	Vestuario y uniformes	$ 20,000.00	$ 11,015.02	$ 8,984.98
27202	Materiales preventivos y de señalamientos	$ 20,000.00	$ 6,466.72	$ 13,533.28
29101	Herramientas menores	$ 15,000.00	$ -	$ 15,000.00
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	$ 15,000.00	$ 2,488.71	$ 12,511.29
29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	$ 50,000.00	$ 32,289.61	$ 17,710.39
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	$ 100,000.00	$ 79,488.24	$ 20,511.76

Capítulo / Partida	Capítulo / Partida	Presupuesto asignado	Ejercido	Por ejercer
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**$ 7,541,881.00**	**$ 4,848,514.71**	**$ 2,693,366.29**
31101	Servicio de energía eléctrica en edificaciones oficiales	$ 300,000.00	$ 191,899.00	$ 108,101.00
31301	Servicio de agua	$ 30,000.00	$ 26,355.45	$ 3,644.55
31401	Servicio Telefónico Convencional	$ 10,000.00	$ -	$ 10,000.00
31701	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	$ 430,000.00	$ 173,343.49	$ 256,656.51
31801	Servicio postal	$ 15,000.00	$ 14,396.53	$ 603.47
32201	Arrendamiento de edificios y locales	$ 1,070,000.00	$ 803,782.65	$ 266,217.35
32302	Arrendamiento de mobiliario	$ 15,000.00	$ 145.00	$ 14,855.00
32303	Arrendamiento de fotocopiadoras	$ 570,000.00	$ 369,857.07	$ 200,142.93
32701	Patentes, regalías y otros	$ 15,000.00	$ -	$ 15,000.00
33101	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	$ 185,000.00	$ 185,553.99	-$ 553.99
33105	Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales	$ 20,000.00	$ 954.00	$ 19,046.00
33301	Servicios de informática	$ 450,000.00	$ 460,295.00	-$ 10,295.00
33401	Servicios de capacitación a servidores públicos	$ 25,000.00	$ -	$ 25,000.00
33601	Servicios relacionados con traducciones	$ 95,000.00	$ 72,834.00	$ 22,166.00
33603	Impresión de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación y formatos oficiales	$ 25,000.00	$ 16,620.64	$ 8,379.36
33605	Información en medios masivos derivada de la operación y administración de los entes públicos	$ 20,000.00	$ -	$ 20,000.00

33801	Servicios de vigilancia	$ 16,881.00	$ 3,000.00	$ 13,881.00
34101	Servicios financieros y bancarios	$ 180,000.00	$ 67,863.56	$ 112,136.44
34501	Seguros de bienes patrimoniales	$ 150,000.00	$ 133,835.42	$ 16,164.58
34701	Fletes y maniobras	$ 15,000.00	$ -	$ 15,000.00
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	$ 60,000.00	$ 60,782.98	-$ 782.98
35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	$ 50,000.00	$ 12,296.00	$ 37,704.00
35301	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	$ 50,000.00	$ 24,207.25	$ 25,792.75
35501	Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte	$ 120,000.00	$ 45,750.17	$ 74,249.83
35801	Servicios de limpieza y Manejo de desechos	$ 25,000.00	$ 23,740.00	$ 1,260.00
35901	Servicios de jardinería y fumigación	$ 10,000.00	$ 376.12	$ 9,623.88
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	$ 25,000.00	$ -	$ 25,000.00
37101	Pasajes aéreos nacionales	$ 30,000.00	$ 5,426.00	$ 24,574.00
37204	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	$ 20,000.00	$ -	$ 20,000.00
37501	Viáticos nacionales	$ 650,000.00	$ 411,250.96	$ 238,749.04
38101	Gastos de ceremonial	$ 100,000.00	$ 54,555.00	$ 45,445.00
38201	Gastos de orden social	$ 100,000.00	$ 91,292.43	$ 8,707.57
38301	Congresos y convenciones	$ 100,000.00	$ -	$ 100,000.00
39202	Valores de tránsito, placas, tarjetas y calcomanías	$ 25,000.00	$ 13,560.00	$ 11,440.00
39207	Otros derechos	$ 25,000.00	$ 4,088.00	$ 20,912.00
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	$ 15,000.00	$ -	$ 15,000.00
39801	Impuesto sobre nóminas y similares	$ 2,500,000.00	$ 1,580,454.00	$ 919,546.00

Capítulo / Partida	Capítulo / Partida	Presupuesto asignado	Ejercido	Por ejercer
5000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**	**$ 200,000.00**	**$ 14,000.00**	**$ 186,000.00**
51101	Mobiliario	$ 100,000.00	$ -	$ 100,000.00
51501	Bienes informáticos	$ 100,000.00	$ 14,000.00	$ 86,000.00

SÉPTIMA. Para continuar con el debido funcionamiento y estar en condiciones de enfrentar los requerimientos de operación, se considera necesario realizar la primera

transferencia presupuestal entre partidas por un importe total de $1,351,529.08 (un millón trescientos cincuenta y un mil quinientos veintinueve pesos 08/100 M.N.), dotando de ampliación presupuestal a las siguientes:

Partida	Nombre	Disponible	Ampliación	Presupuesto a devengar
21101	Materiales y útiles de oficina	$ 91,033.33	$ 20,000.00	$ 111,033.33
21601	Material de limpieza	-$ 11,981.20	$ 45,000.00	$ 33,018.80
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	$ 10,445.13	$ 4,000.00	$ 14,445.13
26104	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a funcionarios públicos	$ 15,000.00	$ 300,000.00	$ 315,000.00
31301	Servicio de agua	$ 3,644.55	$ 15,000.00	$ 18,644.55
31801	Servicio postal	$ 603.47	$ 8,000.00	$ 8,603.47
33101	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	-$ 553.99	$ 16,969.08	$ 16,415.09
33301	Servicios de informática	-$ 10,295.00	$ 60,560.00	$ 50,265.00
34501	Seguros de bienes patrimoniales	$ 16,164.58	$ 5,000.00	$ 21,164.58
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	-$ 782.98	$ 5,000.00	$ 4,217.02
35801	Servicios de limpieza y Manejo de desechos	$ 1,260.00	$ 2,000.00	$ 3,260.00
38201	Gastos de orden social	$ 8,707.57	$ 310,000.00	$ 318,707.57
51501	Bienes informáticos	$ 86,000.00	$ 200,000.00	$ 286,000.00
54104	Vehículos y equipos terrestres destinados a servicios administrativos	$ -	$ 360,000.00	$ 360,000.00
Total de ampliación		**$**	**1,351,529.08**	

OCTAVA. Con el objeto de dotar suficiencia a las partidas presupuestales señaladas en la consideración que antecede, se hace necesario que los importes indicados disminuyan conforme a lo siguiente:

Partida	Nombre	Disponible	Reducción	Presupuesto a devengar
21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	$ 15,822.51	$ 10,000.00	$ 5,822.51
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	$ 293,795.96	$ 100,000.00	$ 193,795.96
24801	Materiales complementarios	$ 16,011.24	$ 10,000.00	$ 6,011.24
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	$ 23,405.18	$ 10,000.00	$ 13,405.18

27202	Materiales preventivos y de señalamientos	$ 13,533.28	$ 10,000.00	$ 3,533.28
29101	Herramientas menores	$ 15,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	$ 12,511.29	$ 10,000.00	$ 2,511.29
29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	$ 17,710.39	$ 10,000.00	$ 7,710.39
31101	Servicio de energía eléctrica en edificaciones oficiales	$ 108,101.00	$ 50,000.00	$ 58,101.00
31401	Servicio Telefónico Convencional	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ -
31701	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	$ 256,656.51	$ 200,000.00	$ 56,656.51
32201	Arrendamiento de edificios y locales	$ 266,217.35	$ 189,140.00	$ 77,077.35
32302	Arrendamiento de mobiliario	$ 14,855.00	$ 10,000.00	$ 4,855.00
32303	Arrendamiento de fotocopiadoras	$ 200,142.93	$ 120,565.25	$ 79,577.68
32701	Patentes, regalías y otros	$ 15,000.00	$ 15,000.00	$ -
33105	Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales	$ 19,046.00	$ 10,000.00	$ 9,046.00
33401	Servicios de capacitación a servidores públicos	$ 25,000.00	$ 25,000.00	$ -
33603	Impresión de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación y formatos oficiales	$ 8,379.36	$ 5,000.00	$ 3,379.36
33605	Información en medios masivos derivada de la operación y administración de los entes públicos	$ 20,000.00	$ 20,000.00	$ -
33801	Servicios de vigilancia	$ 13,881.00	$ 8,000.00	$ 5,881.00
34101	Servicios financieros y bancarios	$ 112,136.44	$ 40,000.00	$ 72,136.44
34701	Fletes y maniobras	$ 15,000.00	$ 15,000.00	$ -
35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	$ 37,704.00	$ 30,000.00	$ 7,704.00
35301	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	$ 25,792.75	$ 20,000.00	$ 5,792.75
35501	Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte	$ 74,249.83	$ 24,249.83	$ 50,000.00
35901	Servicios de jardinería y fumigación	$ 9,623.88	$ 5,000.00	$ 4,623.88
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	$ 25,000.00	$ 25,000.00	$ -
37101	Pasajes aéreos nacionales	$ 24,574.00	$ 24,574.00	$ -
37204	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	$ 20,000.00	$ 20,000.00	$ -
37501	Viáticos nacionales	$ 238,749.04	$ 60,000.00	$ 178,749.04
38101	Gastos de ceremonial	$ 45,445.00	$ 30,000.00	$ 15,445.00
38301	Congresos y convenciones	$ 100,000.00	$ 100,000.00	$ -
39207	Otros derechos	$ 20,912.00	$ 10,000.00	$ 10,912.00

39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	$ 15,000.00	$ 15,000.00	$ -
51101	Mobiliario	$ 100,000.00	$ 100,000.00	$ -
Total de reducción		**$**	**1,351,529.08**	

Por lo expuesto y fundado, se

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba la transferencia de recursos financieros entre partidas del Presupuesto de Egresos del Tribunal aprobado para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, en los términos precisados en el presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la persona Titular de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral para que, de forma inmediata, realice los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para publicar el presente acuerdo en los estrados y en la página de internet de este Órgano Jurisdiccional.

TERCERO. Se instruye a la Titular de la Secretaría de Administración del Tribunal para que lleve a cabo los registros presupuestales conducentes.

Así, en reunión interna Administrativa celebrada el veinticuatro de noviembre de dos mil veintiséis, por unanimidad de votos, lo acordaron y firman las Magistraturas que actualmente integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado, la Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe, así como los Magistrados Adrián Hernández Pinedo y Eric López Villaseñor, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Conste.

MAGISTRADA PRESIDENTA

R2sjIXaQvlIfFtZT3NkhlvoS5fbnr/
oyNCRx4V/oyCU=
amelinavarro@teemcorreo.org.mx

AMELÍ GISSEL NAVARRO LEPE

MAGISTRADO

Wmi+WI/LTFC3e/+nT78s38Rn6oiYy4
gHfxMk78Dnual=
adrianhernandez@teemcorreo.org.mx

ADRIÁN HERNÁNDEZ PINEDO

MAGISTRADO

JoNSjsIuxdKF5CBPsQrF6TR9/weGUY
n1QOsM6khHgxQ=
ericlopez@teemcorreo.org.mx

ERIC LÓPEZ VILLASEÑOR

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

E2Z5EVMC+Hb/6vqy7JdDng2nztqV9m
Xa8sUS+/jqMwI=
victor.arroyo@teemcorreo.org.mx

VÍCTOR HUGO ARROYO SANDOVAL

El suscrito Víctor Hugo Arroyo Sandoval, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado, con fundamento en los artículos 69, fracción VII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 66, fracciones I y II 69, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, hago constar que las firmas electrónicas que obran en el presente documento corresponden al ACUERDO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS. **TEEM-AD-012/2026**; aprobada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado, en reunión interna Administrativa celebrada de manera virtual el veinticuatro de noviembre de dos mil veintiséis; documento que consta de diez páginas, incluida la presente. Lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE.**

hzUyaYdcokvALVFpTil2yCByv66WVQ
XMajUneezJVbI=
victor.arroyo@teemcorreo.org.mx

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con el numeral tercero y cuarto del ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LOS ACUERDOS, LAS GESTIONES Y DETERMINACIONES DERIVADAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL.